



Resolución Directoral

Ica, 29 de Noviembre del 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-022823-001, que contiene el **MEMORANDO N° 1574-2024-HRI/DE**, de fecha 28 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, que: *dan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo.*

Que, mediante Memorando N° 1574-2024-HRI/DE de fecha 28 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, remite para el presente para la emisión del Acto Resolutivo asignando Funciones al **ECON. NILTON EDILBERTO HERNANDEZ ROQUE**, a partir del 01 de diciembre de 2024, para el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, y agradecer por el tiempo de servicios prestados al **CPC GUILLERMO ENRIQUE CABRERA ROJAS** dando por concluida sus funciones.

Que, mediante opinión favorable, de acuerdo al **Informe Técnico N° 100-2024-GORE-ICA-HRI-OORRHH/USEEL**, elaborado por el Jefe de la Unidad de Selección, Evaluación, Escalafón y Legajos, señalando que: se efectuó el análisis curricular del Contador Público Colegiado Nilton Edilberto Hernandez Roque, propuesto para el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Ica, manifestándose que cumple con los requisitos establecidos en los documentos de Gestión de la Entidad (MOF), así como también no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, según la consulta realizada en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores Civiles – SERVIR.

Que, mediante documento del visto de fecha 29 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva dispone designar funciones al **ECON. NILTON EDILBERTO HERNANDEZ ROQUE**, a partir del 01 de diciembre de 2024, para el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Ica:

...///

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

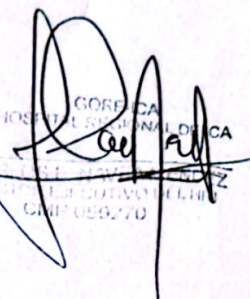
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Ica, (que fuera designado mediante Resolución Directoral N° 2293-2023-HRI/DE); a cargo del **CPC GUILLERMO ENRIQUE CABRERA ROJAS**, concluyendo a partir del 01 de diciembre de 2024, dándole las gracias por el tiempo de servicios prestados a la entidad, para lo cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega - recepción de cargo que corresponda en dicha oficina. ---

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de diciembre del 2024, al **ECON. NILTON EDILBERTO HERNANDEZ ROQUE**, como **DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, nivel remunerativo F-4 el mismo que se encuentra calificado como cargo de confianza según código del AIRHSP N° 000768.-

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CARGO 000768